

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Num.	1	de	3
Número de Auditoria:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones****LECHE EN POLVO RECIBIDA SIN CUMPLIR CON
LA VIDA ÚTIL**

Con oficio número DGAFF"C"/"C1"/1276/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación, presentó denuncia por actos que no corresponden a los recursos de la Cuenta Pública 2014, y que a la letra dice: "con la finalidad de comprobar el control de las operaciones y existencias de leche en polvo de los contratos vigentes en el 2014, los días 10 y 15 de julio de 2015, se efectuaron conteos e inspecciones físicas, en los almacenes de las gerencias metropolitanas Norte y Sur, respectivamente, en los cuales se observó la existencia de 1'035,500 kilogramos de leche en polvo no instantánea sin fortificar, valuada en 47,633.0 miles de pesos, que representa el 25.9% del total del producto adquirido con el contrato CADQ//1723/2015 adjudicado a la empresa "Procesadora de Cárnicos, Derivados del Centro S.A. de C.V.", que fue recibida por los responsables de los almacenes en el periodo del 3 al 9 de julio de 2015, a pesar de que no cumplía con el periodo de vida útil de 18 meses entre la fecha de producción y su caducidad, ya que el producto que fue recibido tenía una vida útil de 12 meses, de los cuales ya habían transcurrido de 7 a 11, por lo que al momento de su recepción presentaron una vida útil de 1 a 5 meses, en incumplimiento a la cláusula primera "Objeto" del contrato y numeral 6.2 "leche en Polvo", anexo II "Normas de Calidad Materias Primas" del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por LICONSA".

Al respecto, se llevó a cabo una visita al almacén de Materias Primas de la Gerencia Metropolitana Norte, en la cual se constató que en relación a

CORRECTIVA

El Gerente Metropolitano Norte, en coordinación con su Subgerente de Administración y Finanzas deberán realizar lo siguiente:

1. Presentar la evidencia que acredite la entrega de los bienes rechazados; así como, en su caso, el cobro de las penalizaciones correspondientes.
2. Informe debidamente sustentado y fundamentado de las razones por las cuales los servidores públicos recibieron y liberaron la leche en polvo sin contar con la vida útil pactada en el contrato y la norma de calidad.

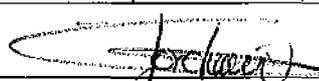
PREVENTIVA

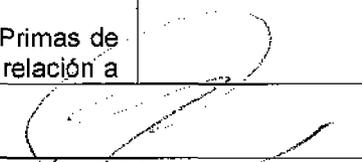
El Gerente Metropolitano Norte deberá girar sus instrucciones para que las entregas de materias primas, se lleven a cabo conforme a lo establecido en los contratos y la normatividad.

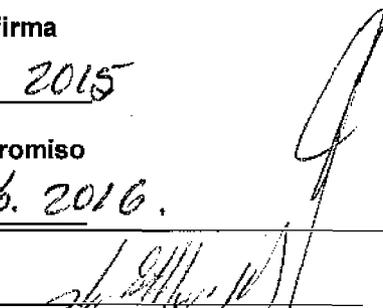
Fecha de firma

21 Dic 2015

Fecha compromiso

24 Feb. 2016.

 Antonio Garduño Aguilar
Auditor


 Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"


 María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Nums.	2	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones**

los bienes entregados por el proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.", ya no se encontraban físicamente.

De la revisión a los informes de recepción, vales de salidas de materia prima y materiales, y movimientos de devolución al proveedor, se comprobó que se realizaron devoluciones al proveedor por 50,000.0 kilogramos por no cumplir con el requisito de "garantizar una vida útil de "el producto" mínima de 18 (dieciocho) meses, a partir de su producción", anexando el oficio DP/JJPS/1500/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, mediante el cual se realizó la devolución y se solicitó la sustitución.

Conforme al kardex de almacén por el periodo del 1 de julio al 31 de octubre de 2015, del producto "LDP Nacional", se determinó lo siguiente:

	Inventario Inicial:		0.0
Más:	Entradas:		1'224,300.0
Menos:	Envíos a Producción:		1'041,175.0
	Devoluciones al Proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.":		70,000.0
	No garantiza vida útil del producto mínima de 18 meses a partir de su producción.	50,000.0	
	Sacos de leche descremada en polvo de 20 Kgs. c/u.	20,000.0	
	Inventario Final:		113,125.0

Servidores Públicos Responsables

Mtro. Andrés González Nieto
Gerente Metropolitano Norte
de Liconsa, S.A. de C.V.

C.P. Sergio A. Canseco Vasconcelos
Subgerente de Administración y Finanzas
de Liconsa, S.A. de C.V.

Antonio Garduño Aguilar
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Nums.	3	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	1		
Monto Fiscalizable:	\$48'564.7		
Monto Fiscalizado:	\$13,894.3		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones**

Cabe señalar que las devoluciones al proveedor fueron con fecha 29 de septiembre de 2015, 9 y 14 de octubre de 2015, sin que existiera al 30 de octubre sustitución de los bienes.

Por otra parte, de la revisión a los Certificados de Calidad presentados por la empresa Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V., se determinó que indican una vida útil de 24 meses, información que no corresponde a lo indicado en los sacos del producto.

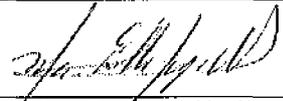
FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusulas primera inciso C), cuarta y novena del Contrato No. CADQ/1723/2015,

Numeral 6.2 Leche en Polvo, anexo II Normas de Calidad Materias Primas del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.


Antonio Garduño Aguilar
 Auditor


Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"


María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 1 de 2
 Número de Auditoría: 14/2015
 Número de Observación: 2
 Monto Fiscalizable: \$ 48'564.7
 Monto Fiscalizado: \$ 13'894.3
 Monto por aclarar: \$ 0.00
 Monto por Recuperar: \$ 0.00
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones																																																							
<p align="center">IRREGULARIDADES EN LA RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES</p> <p>En la revisión a los expedientes de la Oleína de Palma, Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida, Vitamina A+ D3 y Materiales como Polietileno Frisia de 1 lt. y de 2 lts. Polietileno para Leche parcialmente Descremada Fortificada de 2 lts. tipo A-RG y Polietileno para Mezcla de Leche con Grasa Vegetal Pasteurizada de 2 lts. tipo B-RG, por un monto de 13'894,323.52 de pesos lo que representa el 28.6% de un universo de 48'564,672.63 al 30 de octubre de 2015, se determinó que en el 28.6% de los casos, los proveedores no presentaron los Certificados de Calidad, indicados en los contratos, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Producto y/o Material</th> <th>No. De Certificados</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADQ/548/2015</td> <td>Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.</td> <td>Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida</td> <td>4</td> <td>2,480,555.25</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2475/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>1</td> <td>20,416.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/476/2015</td> <td>Polyrafia, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>12</td> <td>7,426,492.30</td> </tr> <tr> <td>CADQ/476/2015</td> <td>Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>26</td> <td>15,480,475.55</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2474/2015</td> <td>OleoSur, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>37</td> <td>10,895,329.2</td> </tr> <tr> <td>CADQ/519/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>16</td> <td>5,857,205.30</td> </tr> <tr> <td>CADQ/520/2015</td> <td>Cargill de México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>14</td> <td>5,045,800.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/329/2014 CM/5024/2014</td> <td>Aarhuskarsihavn México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>12</td> <td>4,687,243.20</td> </tr> <tr> <td>CADQ/549/2015</td> <td>DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.</td> <td>Vitamina A+D3 para Leche Fluida</td> <td>8</td> <td>665,072.09</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>52,538,386.69</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No. De Certificados	Monto	CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	4	2,480,555.25	CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	1	20,416.00	CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	12	7,426,492.30	CADQ/476/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	26	15,480,475.55	CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	37	10,895,329.2	CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	16	5,857,205.30	CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	14	5,045,800.00	CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarsihavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	12	4,687,243.20	CADQ/549/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Vitamina A+D3 para Leche Fluida	8	665,072.09					52,538,386.69	<p>Correctiva. El Gerente Metropolitano Norte, deberá en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones siguientes: Integrar la documentación faltante en los expedientes correspondientes a la recepción de materiales en el almacén. De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Preventiva. El Gerente Metropolitano Norte, deberá instruir a la Subgerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Control de Calidad, que se lleve a cabo el cumplimiento de las condiciones contractuales para la recepción de materias primas y materiales y/o el Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.</p> <p align="right">Fecha de Firma <i>21 Dic 2015</i></p> <p align="right">Fecha Compromiso <i>29 Feb. 2016</i></p>
No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No. De Certificados	Monto																																																				
CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	4	2,480,555.25																																																				
CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	1	20,416.00																																																				
CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	12	7,426,492.30																																																				
CADQ/476/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	26	15,480,475.55																																																				
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	37	10,895,329.2																																																				
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	16	5,857,205.30																																																				
CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	14	5,045,800.00																																																				
CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarsihavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	12	4,687,243.20																																																				
CADQ/549/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Vitamina A+D3 para Leche Fluida	8	665,072.09																																																				
				52,538,386.69																																																				

Antes
 Angel Martínez González
 Auditor

[Firma]
 Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Firma]
 María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	2	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	2		
Monto Fiscalizable:	\$	48'564.7	
Monto Fiscalizado:	\$	13'894.3	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación				Recomendaciones																
<p>Por otra parte, derivado de la revisión a la documentación que soporta las entradas al almacén de materias primas y materiales, se determinó que existen deficiencias en la integración de la documentación soporte de las entradas al almacén de materias primas y materiales, tales como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Producto y/o Material</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADQ/475/2015</td> <td>Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa</td> <td>No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2474/2015</td> <td>OleoSur, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.</td> </tr> <tr> <td>CADQ/519/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.</td> </tr> </tbody> </table>				No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	Comentarios	CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa	No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.	CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.	CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.	<p>Servidores Públicos Responsables</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C.P. Sergio-A. Canseco Vasconcelos Subgerente de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V.</p>
No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	Comentarios																	
CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frísa	No existe documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de abril de 2015, correspondiente al pedido número 2015DC-OS081 por 20,762.24 kilogramos.																	
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 07 de agosto de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.																	
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 15 de junio de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.																	
<p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numerales: 6.3. Grasas y Aceites y 6.4. Mezclas de Vitaminas y Minerales, del apartado 6 "Normas de Calidad de Materias Primas"; del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, del 02 de julio de 2015. Numeral: 6.6.1. del apartado 6.6 "Documentación y Registros"; tabla número 2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2009. Cláusulas Primera, Tercera, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/548/2015 y CADQ/549/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor. Cláusulas Primera, Cuarta, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/329/2014 - CM/5024/2014, CADQ/475/2015, CADQ/476/2015, CADQ/519/2015, CADQ/520/2015, CADQ/2474/2015 y CADQ/2475/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor. 																				

[Firma]
Angel Martínez González
Auditor

[Firma]
Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

[Firma]
María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	1	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	3		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p align="center">BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE RECUPERACIÓN SIN DICTAMEN Y SIN DETERMINAR SU DESTINO FINAL</p> <p>Como resultado de la revisión al almacén de recuperación de la Gerencia Metropolitana Norte, se determinó lo siguiente:</p> <p>Existencia de polietileno sin movimiento por 1,877.100 kilogramos de polietileno sin imagen en presentación de dos litros, el cual fue solicitado por la Dirección Comercial en compra consolidada mediante orden de pedido 2010DM-OE132 del 29 de junio de 2010, para que se entregaran en las plantas industrializadores de la Entidad (Gerencia Metropolitanas Norte y Sur y Gerencias Estatales Colima, Jalisco y Michoacán), por el proveedor POLYRAFIA, S.A. DE C.V.; y que recibió la GMN el 10 de julio de 2010, 2,091.260 kilogramos, por un importe de \$72,509.00, sin que al 30 de noviembre de 2015 se haya efectuado trámite alguno.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Norma: Segunda, numeral VIII, incisos a) y b), del Capítulo I "Disposiciones Generales"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 20 de diciembre de 2004.</p> <p>Numeral: 227, del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Acuerdo por el que se establecen</p>	<p>Correctiva.</p> <p>El Gerente Metropolitano Norte, gire instrucciones para que elaboren los dictámenes faltantes y en su caso, se realice el trámite correspondiente conforme a la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Gerencia Metropolitana Norte, deberá girar instrucciones para que se realicen los trámites correspondientes a los bienes del almacén de recuperación establecidos en la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p align="right">Fecha de Firma</p> <p align="right"><i>21-Dic-2015</i></p> <p align="right">Fecha Compromiso</p> <p align="right"><i>24-Feb-2016</i></p>

Ángel Martínez González
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 2 de 2
Número de Auditoría: 14/2015
Número de Observación: 3
Monto Fiscalizable: \$ 0.00
Monto Fiscalizado: \$ 0.00
Monto por aclarar: \$ 0.00
Monto por Recuperar: \$ 0.00
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p>las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 16 de julio de 2010.</p> <p>Numeral: 46, inciso a) del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Manual de Procedimiento para la Toma Física de Inventarios en Almacenes, emitido por Liconsa, S.A. de C.V. del 01 de septiembre de 2015.</p>	<p>Servidores Públicos Responsables</p> <p>_____ Mtro. Andrés González Nieto Gerente Metropolitano Norte de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>_____ C.P. Sergio A. Canseco Vasconcelos Subgerente de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V.</p>

Angel Martínez González
Auditor

Miguel Ángel Sánchez-González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Nums.	1	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	4		
Monto Fiscalizable:	\$92'495.3		
Monto Fiscalizado:	\$29'051.6		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones****LECHE EN POLVO RECIBIDA SIN CUMPLIR CON
LA VIDA ÚTIL**

Con oficio número DGAFF"C"/"C1"/1276/2015, de fecha 1 de octubre de 2015, la Auditoría Superior de la Federación, presentó denuncia por actos que no corresponden a los recursos de la Cuenta Pública 2014, y que a la letra dice: "con la finalidad de comprobar el control de las operaciones y existencias de leche en polvo de los contratos vigentes en el 2014, los días 10 y 15 de julio de 2015, se efectuaron conteos e inspecciones físicas, en los almacenes de las gerencias metropolitanas Norte y Sur, respectivamente, en los cuales se observó la existencia de 1'035,500 kilogramos de leche en polvo no instantánea sin fortificar, valuada en 47,633.0 miles de pesos, que representa el 25.9% del total del producto adquirido con el contrato CADQ//1723/2015 adjudicado a la empresa "Procesadora de Cárnicos, Derivados del Centro S.A. de C.V.", que fue recibida por los responsables de los almacenes en el periodo del 3 al 9 de julio de 2015, a pesar de que no cumplía con el periodo de vida útil de 18 meses entre la fecha de producción y su caducidad, ya que el producto que fue recibido tenía una vida útil de 12 meses, de los cuales ya habían transcurrido de 7 a 11, por lo que al momento de su recepción presentaron una vida útil de 1 a 5 meses, en incumplimiento a la cláusula primera "Objeto" del contrato y numeral 6.2 "leche en Polvo", anexo II "Normas de Calidad Materias Primas" del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por LICONSA".

Al respecto, se llevó a cabo una visita al almacén de Materias Primas de la Gerencia Metropolitana Sur, en la cual se constató que en relación a los

CORRECTIVA

La Gerente Metropolitana Sur, en coordinación con su Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas, deberán realizar lo siguiente:

1. Presentar la evidencia que acredite la entrega de los bienes rechazados; así como, en su caso, el cobro de las penalizaciones correspondientes.
2. Informe debidamente sustentado y fundamentado de las razones por las cuales los servidores públicos recibieron y liberaron la leche en polvo sin contar con la vida útil pactada en el contrato y la norma de calidad.

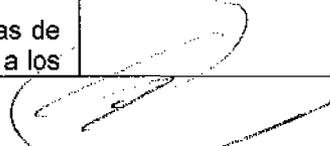
PREVENTIVA

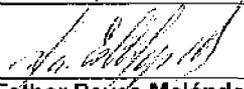
La Gerente Metropolitana Sur deberá girar sus instrucciones para que las entregas de materias primas, se lleven a cabo conforme a lo establecido en los contratos y la normatividad.

Fecha de firma

21 / Dic / 2015

 Antonio Garduño Aguilar
Auditor


 Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"


 María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Num.	2	de	3
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	4		
Monto Fiscalizable:	\$92'495.3		
Monto Fiscalizado:	\$29'051.6		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

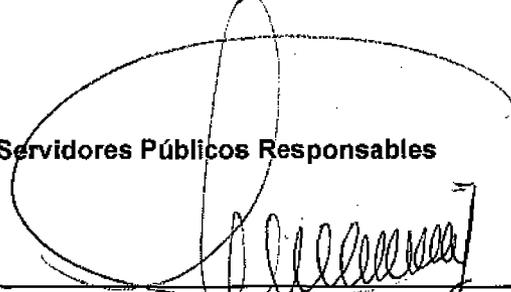
Observación**Recomendaciones**

bienes entregados por el proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.", ya no se encontraban físicamente.

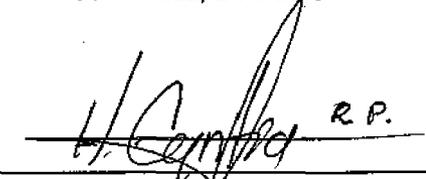
De la revisión a los informes de recepción, vales de salidas de materia prima y materiales, y materiales devueltos al proveedor, se comprobó que se realizaron devoluciones al proveedor por 591,075.0 kilogramos por no cumplir con el requisito de "garantizar una vida útil de "el producto" mínima de 18 (dieciocho) meses, a partir de su producción", conforme al oficio DP/JJPS/1500/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, mediante el cual se realizó la devolución y se solicitó la sustitución.

Conforme a la documentación presentada por la Gerencia Metropolitana Sur, del producto "LDP Nacional", se determinó lo siguiente:

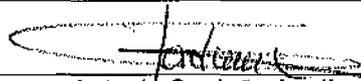
	Inventario Inicial:	0
Más:	Entradas:	2'105,700.0
Menos:	Envíos a Producción:	945,625.0
	Devoluciones al Proveedor "Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V.", No garantiza vida útil del producto mínima de 18 meses a partir de su producción:	591,075.0
	Inventario Final al 31 de octubre de 2015:	569,000.0

Fecha compromiso24/FEB/2016.**Servidores Públicos Responsables**


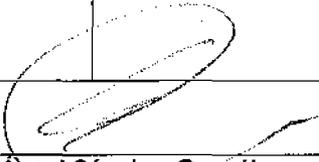
M.A.E. Lizbeth Anaid Concha Ojeda
Gerente Metropolitana Sur
de Liconsa, S.A. de C.V.



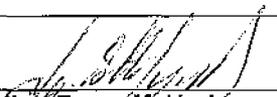
Lic. Hilda Cyntia Romero De La Paz
Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas
de Liconsa, S.A. de C.V.



Antonio Garduño Aguilar
Auditor



Miguel Angel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"



María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Num.	3	de	3
Número de Auditoria:	14/2015		
Número de Observación:	4		
Monto Fiscalizable:	\$92'495.3		
Monto Fiscalizado:	\$29'051.6		
Monto por aclarar:	\$ 0.0		
Monto por Recuperar:	\$ 0.0		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación**Recomendaciones**

Cabe señalar que las devoluciones al proveedor fueron con fechas 29 y 30 de septiembre y 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 14 de octubre de 2015, sin que existiera al 30 de octubre sustitución de los bienes.

Por otra parte, de la revisión a los Certificados de Calidad presentados por la empresa Procesadora de Cárnicos, Derivados y Granos del Centro S.A. de C.V., se determinó que indican una vida útil de 24 meses, información que no corresponde a lo indicado en los sacos del producto de acuerdo a la información y documentación proporcionada por la ASF.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusulas primera inciso C), cuarta y novena del Contrato No. CADQ/1723/2015,

Numeral 6.2 Leche en Polvo, anexo II Normas de Calidad Materias Primas del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.

Antonio Garduño Aguilar
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 1 de 3
 Número de Auditoría: 14/2015
 Número de Observación: 5
 Monto Fiscalizable: \$92'495.3
 Monto Fiscalizado: \$29'051.6
 Monto por aclarar: \$ 0.00
 Monto por Recuperar: \$ 0.00
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación					Recomendaciones																																																								
IRREGULARIDADES EN LA RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y MATERIALES																																																													
<p>En la revisión a los expedientes de la Oleína de Palma, Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida, Vitamina A+ D3 y Materiales como Polietileno Frisia de 1 lt. y de 2 lts. Polietileno para Leche parcialmente Descremada Fortificada de 2 lts. tipo A-RG y Polietileno para Mezcla de Leche con Grasa Vegetal Pasteurizada de 2 lts. tipo B-RG, por un monto de 29'051,620.38 pesos lo que representa el 31.4% de un universo de 92'495,328.05 al 30 de noviembre de 2015, se determinó que en el 89.1% de los casos, los proveedores no presentaron los Certificados de Calidad, indicados en los contratos, conforme a lo siguiente:</p>					<p>Correctiva. La Gerente Metropolitana Sur, deberá en coordinación con la Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones siguientes: Integrar la documentación faltante en los expedientes correspondientes a la recepción de materiales en el almacén. De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p>																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Contrato</th> <th>Proveedor</th> <th>Producto y/o Material</th> <th>No de Certificados</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CADQ/548/2015</td> <td>Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.</td> <td>Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida</td> <td>9</td> <td>5,199,740.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2475/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>3</td> <td>1,222,840.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/476/2015</td> <td>Polyrafia, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>13</td> <td>5,485,134.95</td> </tr> <tr> <td>CADQ/475/2015</td> <td>Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.</td> <td>Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia</td> <td>22</td> <td>10,022,061.61</td> </tr> <tr> <td>CADQ/2474/2015</td> <td>OleoSur, S.A.P.I. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>10</td> <td>3,731,891.20</td> </tr> <tr> <td>CADQ/519/2015</td> <td>Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>10</td> <td>3,474,088.60</td> </tr> <tr> <td>CADQ/520/2015</td> <td>Cargill de México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>6</td> <td>2,093,998.00</td> </tr> <tr> <td>CADQ/329/2014 CM/5024/2014</td> <td>Aarhuskarlskøbenhavn México, S.A. de C.V.</td> <td>Oleína de Palma</td> <td>6</td> <td>2,380,241.40</td> </tr> <tr> <td>CADQ/3078/2015</td> <td>DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.</td> <td>Mezcla de Vitaminas y Minerales para Fortificar Leche Fluida</td> <td>1</td> <td>77,814.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td style="text-align: right;">33,887,387.76</td> </tr> </tbody> </table>					No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No de Certificados	Monto	CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	9	5,199,740.00	CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	3	1,222,840.00	CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	13	5,485,134.95	CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	22	10,022,061.61	CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	10	3,731,891.20	CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	10	3,474,088.60	CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	6	2,093,998.00	CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarlskøbenhavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	6	2,380,241.40	CADQ/3078/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Mezcla de Vitaminas y Minerales para Fortificar Leche Fluida	1	77,814.00					33,887,387.76	<p>Preventiva. La Gerente Metropolitana Sur, deberá instruir a la Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Control de Calidad, para que se lleve a cabo el cumplimiento de las condiciones contractuales para la recepción de materias primas y materiales y/o el Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa.</p>	
No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	No de Certificados	Monto																																																									
CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	9	5,199,740.00																																																									
CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	3	1,222,840.00																																																									
CADQ/476/2015	Polyrafia, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	13	5,485,134.95																																																									
CADQ/475/2015	Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.	Película de Polietileno para Abasto Social de Leche y Frisia	22	10,022,061.61																																																									
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	10	3,731,891.20																																																									
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	10	3,474,088.60																																																									
CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	6	2,093,998.00																																																									
CADQ/329/2014 CM/5024/2014	Aarhuskarlskøbenhavn México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	6	2,380,241.40																																																									
CADQ/3078/2015	DSM Nutritional Products México, S.A. de C.V.	Mezcla de Vitaminas y Minerales para Fortificar Leche Fluida	1	77,814.00																																																									
				33,887,387.76																																																									
					<p>Fecha de Firma <u>21 / DIC / 2015</u></p>																																																								
					<p>Fecha Compromiso <u>24 / FEB / 2016</u></p>																																																								

María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms. 2 de 3
 Número de Auditoría: 14/2015
 Número de Observación: 5
 Monto Fiscalizable: \$92'495.3
 Monto Fiscalizado: \$29'051.6
 Monto por aclarar: \$ 0.00
 Monto por Recuperar: \$ 0.00
 Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación

Así mismo, en cinco de los expedientes correspondientes a la recepción en el almacén de materias primas y materiales, no se presentan los dictámenes de control de calidad emitidos por el Departamento de Control de Calidad de la Planta, y/o no se encuentran firmados por el Jefe del Departamento, siendo los siguientes:

No. de Contrato	Proveedor	Producto y/o Material	Comentarios
CADQ/548/2015	Wright Enrichment de México, S.A. de C.V.	Premezcla de Vitaminas y Minerales para Leche Fluida	No se tiene integrado en la documentación soporte de la entrada al almacén del día 29 de octubre de 2015, el Dictamen de Control de Calidad emitido por la Planta Liconsa.
CADQ/520/2015	Cargill de México, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	En 4 casos, falta la firma de Control de Calidad en el Dictamen de Liconsa.
CADQ/2474/2015	OleoSur, S.A.P.I. de C.V.	Oleína de Palma	En 4 casos, falta la firma de Control de Calidad en el Dictamen de Liconsa. Asimismo, en 1 caso faltó el Dictamen de Control de Calidad de Liconsa.
CADQ/519/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	En 3 casos, falta la firma de Control de Calidad en el Dictamen de Liconsa.
CADQ/2475/2015	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Oleína de Palma	En 3 casos, falta la firma de Control de Calidad en el Dictamen de Liconsa.

Fundamento legal:

- Numerales: 6.3. Grasas y Aceites y 6.4. Mezclas de Vitaminas y Minerales, del apartado 6 "Normas de Calidad de Materias Primas"; del Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, del 02 de julio de 2015.
- Numeral: 6.6.1. del apartado: 6.6 "Documentación y Registros"; tabla número 2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2009.
- Cláusulas Primera, Tercera, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/548/2015 y CADQ/3078/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor.

Recomendaciones**Servidores Públicos Responsables**

M.A.E. Lizbeth Anaid Concha Ojeda
 Gerente Metropolitano Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

Lic. Hilda Cynthia Romero De La Paz
 Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas
 de Liconsa, S.A. de C.V.

María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 3 de 3
Número de Auditoría: 14/2015
Número de Observación: 5
Monto Fiscalizable: \$92'495.3
Monto Fiscalizado: \$29'051.6
Monto por aclarar: \$ 0.00
Monto por Recuperar: \$ 0.00
Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: :	020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa:	2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none">Cláusulas Primera, Cuarta, penúltimo párrafo y Anexo 1 de los Contratos No. CADQ/329/2014 - CM/5024/2014, CADQ/475/2015, CADQ/476/2015, CADQ/519/2015, CADQ/520/2015, CADQ/2474/2015 y CADQ/2475/2015 de Adquisición y Suministro de Materia Prima y Materiales, suscrito con el proveedor.	

María de Lourdes Toledo Rodríguez
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	1	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	6		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p>BIENES DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE RECUPERACIÓN SIN DICTAMEN Y SIN DETERMINAR SU DESTINO FINAL.</p> <p>Como resultado de la revisión al almacén de recuperación de la Gerencia Metropolitana Sur, se determinó lo siguiente:</p> <p>Existen 13 dictámenes de fechas octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2015, sin que se haya efectuado el trámite correspondiente de conformidad al mismo.</p> <p>Asimismo, existen 14 bienes que no cuentan con el dictamen y la documentación soporte para identificar la fecha en que fueron transferidos al almacén de recuperación.</p> <p>(anexo 1).</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Norma: Segunda, numeral VIII, incisos a) y b), del Capítulo I "Disposiciones Generales"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 20 de diciembre de 2004.</p> <p>Numeral: 227, del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, emitidas por la Secretaría de la Función Pública el 16 de julio de 2010.</p>	<p>Correctiva.</p> <p>La Gerente Metropolitana Sur, gire instrucciones para que elaboren los dictámenes faltantes y en su caso, se realice el trámite correspondiente conforme a la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Preventiva.</p> <p>La Gerencia Metropolitana Sur, deberá girar instrucciones para que se realicen los trámites correspondientes a los bienes del almacén de recuperación establecidos en la normatividad.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a tal instrucción.</p> <p>Fecha de Firma</p> <p><u>21/DIC/2015</u></p> <p>Fecha Compromiso</p> <p><u>24/FEB/2016</u></p>

María de Lourdes Toledo Rodríguez
 Auditor

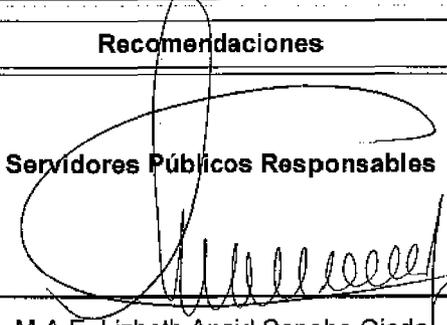
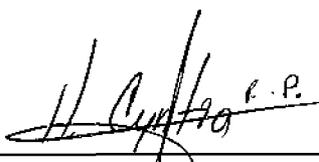
Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

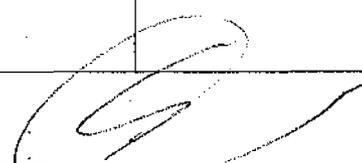
Hojas Núms.	2	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	6		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

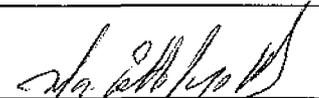
Observación	Recomendaciones
<p>Numeral: 46, inciso a) del Capítulo XII "Almacenes"; Vigésima y Vigésima Primera del Capítulo IV "Disposición Final y Baja"; del Manual de Procedimiento para la Toma Física de Inventarios en Almacenes, emitido por Liconsa, S.A. de C.V. del 01 de septiembre de 2015.</p>	<p>Servidores Públicos Responsables</p>  <p>M.A.E. Lizbeth Anaid Concha Ojeda Gerente Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.</p>  <p>Lic. Hilda Cyntia Romero De La Paz Encargada de la Subgerencia de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V.</p>



María de Lourdes Toledo Rodríguez
Auditor



Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"



María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna

OBSERVACIÓN 6

ANEXO 6

EXISTENCIAS EN EL ALMACEN DE RECUPERACION DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES INDIRECTOS Y PRODUCTO TERMINADO GERENCIA METROPOLITANA SUR
OCTUBRE 2015

DESCRIPCION	CODIGO	UNIDAD	INVENTARIO	DICTAMEN DE CONTROL DE CALIDAD	
				NO. FOLIO	FECHA
RECUPERACION					
BARREDURA CERNIDA	15	KGS.	80.00		
L.D.P. FORTIFICADA AMERICANA	002	KGS.	25.00	3007-115	23/08/2013
L.E.P. FORT. NACIONAL MAQUILA	003	KGS.	750.00	0405-044	02/06/2015
L.E.P. FORT. NACIONAL MAQUILA	021	KGS.	54,000.00	0501-001 0601-003	11/02/2015 11/02/2015
SABOR CHOCOLATE P/UHT	121	KGS.	780.00		
POLIETILENO TIPO "A-RG"	600	KGS.	46.80		
POLIETILENO POLYRAFIA TIPO "B-RG"	601	KGS.	202.76		
POLIETILENO TIPO "B-RG"	897	KGS.	220.32		
BRICK P/UHT ENTERA 1 LTO	610	PZAS.	16,400.00		
BRICK P/UHT DESCREMADA 1 LTO	611	PZAS.	71,565.00		
BRICK P/UHT DIF GUANAJUATO 1 LTO	630	PZAS.	8,200.00		
BRICK P/UHT DESCREMADA PLUS 1 LTO	617	PZAS.	24,600.00		
CINTA DE ALUMINIO P/SELLADO	663	KM.	0.73	2701-03	04/02/2014
CAJA CARTON P/UHT ENTERA 1 LTO	670	PZAS.	470.00		
CAJA CARTON P/UHT DESCREMADA 1 LTO	671	PZAS.	6,250.00		
CAJA CARTON P/UHT BLANCO 1 LT.	673	PZAS.	12,500.00	2605-059	27/05/2015
CAJA CARTON P/UHT CHOCOLATE 250 ML	680	PZAS.	10,734.00		
CAJA CARTON P/UHT VAINILLA 250 ML	681	PZAS.	3,928.00		
CAJA CARTON P/UHT FRESA 250 ML	682	PZAS.	3,453.00		
CAJA CARTON P/UHT SEMI-CHOCOLATE PLUS 250 ML	696	PZAS.	250.00	1709-111	21/09/2015
CAJA CARTON P/UHT SEMI-FRESA PLUS 250 ML	697	PZAS.	3,650.00	1709-112 2610-128	21/09/2015 27/10/2015
CAJA CARTON P/UHT DESCREMADA SLIM S/TAPA 1 LT.	699	PZAS.	16,920.00	0809-109	10/09/2015
CAJA CARTON P/UHT SEMIDESCREMADA SLIM S/TAPA 1 LT.	700	PZAS.	58,733.00	2209-116 2409-117 2909-119	23/09/2015 25/09/2015 30/09/2015



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	1	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	7		
Monto Fiscalizable:	\$ 0.00		
Monto Fiscalizado:	\$ 0.00		
Monto por aclarar:	\$ 0.00		
Monto por Recuperar:	\$ 0.00		
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones									
<p align="center">EL MANUAL DE NORMAS DE CALIDAD DE INSUMOS Y PRODUCTOS ELABORADOS POR LICONSA, NO INCLUYE LO ESTABLECIDO EN LA N.O.M. 251</p> <p>De la revisión a las normas de calidad, se determinó lo siguiente: 9 Normas de Calidad que se encuentran en el Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, Clave VST-DP-NR-020, Revisión No. 08, fechado el del 02 de julio de 2015, no indican las especificaciones técnicas requeridas para asegurar que los insumos adquiridos cumplan con los parámetros fisicoquímicos, para cada materia prima, toda vez que las especificaciones que deben cumplir los proveedores en la entrega de los insumos que serán sometidos a procesos productivos, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", en lo referente a la "Recepción de materias primas y material de envase y/o empaque, deben contener entre otros: presentación, vida útil, identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">NÚMERO</th> <th style="width: 45%;">NORMA DE CALIDAD</th> <th style="width: 50%;">INFORMACIÓN FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Leche Descremada en Polvo no Instantánea sin Fortificar</td> <td>Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Mezcla Líquida de sabor con color</td> <td>Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO	NORMA DE CALIDAD	INFORMACIÓN FALTANTE	1	Leche Descremada en Polvo no Instantánea sin Fortificar	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	2	Mezcla Líquida de sabor con color	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	<p>Correctiva.</p> <p>La Dirección de Producción deberá actualizar el Manual de Normas de Calidad de Insumos y Productos Elaborados por Liconsa, acorde a la norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 y obtener la autorización del COMERI.</p> <p>Preventiva.</p> <p>Una vez autorizado, se hará del conocimiento a los servidores públicos de los almacenes y los departamentos de Control de Calidad de las plantas, las modificaciones que se lleven a cabo en las Normas de Calidad</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p>21/12/15 Fecha del firma</p> <p>Fecha Compromiso</p> <p>24/02/16</p> </div>
NÚMERO	NORMA DE CALIDAD	INFORMACIÓN FALTANTE								
1	Leche Descremada en Polvo no Instantánea sin Fortificar	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).								
2	Mezcla Líquida de sabor con color	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).								

Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor

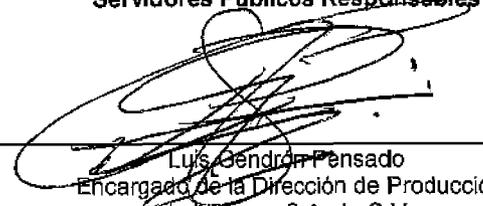
Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

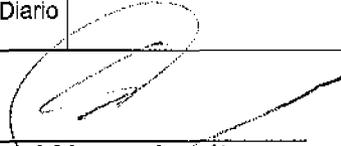
SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

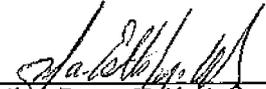
Hojas Núms.	2	de	2
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	7		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:			MR

Ente:	LICONSA, S.A. DE C.V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación			Recomendaciones
	NORMA DE CALIDAD	INFORMACIÓN FALTANTE	<p align="center">Servidores Públicos Responsables</p>  Luis Gendron Pensado Encargado de la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V.  M. en C. Ana María Pineda Reyes Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Liconsa, S.A. de C.V.
3	Oleína en Palma	Presentación, vida útil, identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
4	Mezcla de Vitaminas A+D ₂ para Leche Fluida	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
5	Mezcla en Polvo de Sabor con Color	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
6	Maltodextrina (Almidón de Maíz H.)	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
7	Azúcar Refinada	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
8	Cocoa Alcalina en Polvo	Identificación y recepción del producto (registros, reportes o certificados de calidad).	
9	Enzima Lactasa	Identificación	
Fundamento legal:			
<ul style="list-style-type: none"> • Numeral: 6.6.1. del apartado 6.6 "Documentación y Registros"; tabla número 2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2009. 			


 Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


 Miguel Ángel Sánchez González
 Jefe de Departamento de Auditoría "B"


 María Esther Reyes Meléndez
 Titular del Área de Auditoría Interna

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. de C.V.****Cédula de Observaciones**

Hojas Núms.	1	de	1
Número de Auditoría:	14/2015		
Número de Observación:	8		
Monto Fiscalizable:	\$	0.00	
Monto Fiscalizado:	\$	0.00	
Monto por aclarar:	\$	0.00	
Monto por Recuperar:	\$	0.00	
Riesgo:	MR		

Ente:	LICONSA, S.A. DE C. V.	Sector:	Desarrollo Social	Clave: : 020143
Área Auditada:	Dirección de Producción y Gerencias Metropolitanas Norte y Sur.			Clave del programa: 2.2.0. "Almacenes e Inventarios".

Observación	Recomendaciones
<p align="center">NO SE TIENEN ESTABLECIDOS NIVELES DE INVENTARIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS</p> <p>De la revisión a las existencias en los almacenes de materias primas de las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, se determinó que no se tienen establecidos niveles de inventarios máximos y mínimos, de acuerdo al programa anual de producción.</p> <p>Fundamento legal:</p> <p>Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Artículo tercero, Capitulo XII numeral 207. I. d).</p>	<p>Correctiva. La Dirección de Producción, deberá establecer los niveles de inventarios máximos y mínimos, en función a su programa anual de producción</p> <p>Preventiva La Dirección de Producción, deberá realizar los ajustes correspondientes cada que exista una modificación al programa.</p> <p align="center">Fecha de Firma <u>21/12/15</u></p> <p align="center">Fecha Compromiso <u>24/02/16</u></p> <p align="center">Servidores Públicos Responsables</p> <p align="center"> Luis Germán Pensado Encargado de la Dirección de Producción de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p align="center"> M. en C. Ana María Rineda Reyes Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Liconsa, S.A. de C.V.</p>

Antonio Garduño Aguilar
Auditor

Miguel Ángel Sánchez González
Jefe de Departamento de Auditoría "B"

María Esther Reyes Meléndez
Titular del Área de Auditoría Interna